



Efecto negativo de la subida del SMI: puede dejar a quienes viven solos y perciben el salario mínimo fuera de la Justicia Gratuita

- El incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a 950 euros aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de febrero desbordará el umbral de acceso actual para quienes no tienen cargas familiares, situado en 12.780 euros anuales y basado en la aplicación del IPREM.
- El acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales abre la puerta a una posible revalorización del IPREM en 2020, pero hay que esperar a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para actualizar este índice de referencia.

Entre sus primeras medidas, el Gobierno de coalición PSOE–Unidas Podemos ha aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 4 de febrero una **subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**, situado hasta ahora en 900 euros por 14 pagas (12.600 euros anuales) y que crece hasta los 950 euros en las mismas 14 pagas (13.300 euros anuales).

Gobierno y sindicatos coinciden que en torno a dos millones de personas se beneficiarán de la subida aprobada por el Consejo de Ministros. La medida tiene indudables beneficios para quienes verán incrementado su salario, pero también algunas **consecuencias negativas en el corto plazo**. Por lo que se refiere al terreno de los juzgados y tribunales, **el nuevo SMI supone para quienes no tienen cargas familiares desbordar el umbral establecido para acogerse al derecho a la Justicia Gratuita**

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)